INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-SD-023-2024

OBJETO: ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION Y CENTROS DE DESARROLLO MOTRIZ PARA SERVICIO DE LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SIBATE.¨***

CONSIDERACIONES:

La Alcaldía Municipal de Sibaté, señala que el proponente que presentó el menor valor en las condiciones antes anotadas será el adjudicatario del proceso siempre que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia señaladas como requisitos habilitantes para la presente Invitación Pública. En caso que este no cumpliese con los requisitos habilitantes.

Una vez analizadas y revisadas las ofertas económicas presentadas, se indica aquellas propuestas que **CUMPLEN** con las condiciones de la Oferta Económica y sus condiciones económicas exigidas en la invitación pública y pliego de condiciones definitivos del presente proceso de selección, por lo que se procedió a elaborar el análisis de los precios unitarios y totales ofertados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el formato, los cuales se pueden evidencias en el documento denominado EVALUACION ECONOMICA para lo cual se resumen dentro del documento adjunto denominado **EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No	PROPONENTE	VALOR	CAUSAL	OBSERVACION
1	HAC GROUP S.A.S	$ 48.956.713	CUMPLE	CUMPLE
2	EVEMONT S.A.S	$ 49.351.009	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez verificadas las ofertas económicas, teniendo en cuenta la modalidad de Selección la Entidad decide aplicar la metodología descrita en la Guía de Colombia Compra Eficiente para determinar ofertas artificialmente bajas.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.
5. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Por lo tanto, el resultado obtenido de la aplicación de la herramienta establecida en Colombia Compra es el siguiente:

VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$ 48.875.050**
VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	$ 49.451.208
PROMEDIOS PROPUESTAS	$ 49.153.866
DESVIACIÒN	$ 278.816
MEDIANA	$ 49.153.866

El método usado por la entidad para determinar si la propuesta económica presentada por el posible oferente **HAC GROUP S.A.S,** identificada con Nit 901.307.595-8, podría ser considera con un precio artificialmente bajo, se analizó la diferencia entre el valor total de la oferta y el promedio del valor de las ofertas, como lo indica la Guía de Colombia compra eficiente realizando el promedio de las ofertas presentadas y aplicadas a cada uno de los ítems requeridos.

RESULTADO EVALUACIÓN ECONOMICA:

Que, una vez verificadas las ofertas económicas, teniendo en cuenta la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el criterio de selección para la contratación de mínima cuantía es el **MENOR PRECIO**, se determina por la entidad que, el menor precio ofertado corresponde a **HAC GROUP S.A.S,** identificada con Nit 901.307.595-8 representada legalmente por la señora MARIA CRISTINA MENDEZ BONILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.41.724.918 expedida en Bogota D.C, al **CUMPLIR** con las condiciones de la Oferta Económica y sus condiciones económicas exigidas.

Diciembre 18 de 2024

JUDY ANGÉLICA GUTIÉRREZ
Evaluador Económico